



DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN 2018-2019

- 1 IMPRESO DE SOLICITUD debidamente cumplimentado y **firmado por ambos padres o tutores, en él deben rellenar el NIA (Número de Identificación del alumno) que tienen todos los alumnos/as escolarizados en la Comunidad de Madrid, que deben pedir en el centro actual si lo desconocen, y el código del centro donde se encuentra escolarizado actualmente.**(El impreso en papel es autocopiativo tiene 3 hojas, en el caso de traerlo descargado de la web recuerden imprimirlo por triplicado. No se recogerá ninguna solicitud que no venga firmada por ambos padres o tutores)
- 2 FOTOCOPIA LIBRO DE FAMILIA (completo hasta última página escrita) y ORIGINAL para cotejar.
- 3 FOTOCOPIA D.N.I. o N.I.E. del padre, madre o tutores legales.
- 4 FOTOCOPIA D.N.I. o N.I.E del solicitante.
- 5 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA del curso que realiza actualmente.
- 6 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS PRIORITARIOS Y DE LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS de **cada centro que solicite.**

A EFECTOS DE BAREMACIÓN :

- En las solicitudes podrán autorizar a la Consejería de Educación y Empleo consulta telemática, en cuyo caso no tendrán que adjuntar dicha documentación, de:
 - Padrón municipal en el Instituto Nacional de Estadística (INE)
 - Título de familia numerosa en Consejería de Familia y Asuntos Sociales
 - Discapacidad o minusvalía igual o superior al 33% en Consejería de Familia y Asuntos Sociales
 - Ser beneficiarios y percibir la Renta Mínima de Inserción el padre, madre o tutor legal del solicitante, en el período de presentación de solicitudes de admisión.

CRITERIOS PRIORITARIOS

Existencia de hermanos matriculados en el centro.

- Certificado expedido por el centro.

Padres o tutores legales que trabajen en el centro.

- Certificado expedido por el centro en el que conste: Nombre, apellidos, NIF o NIE del padre, madre o tutor legal del solicitante y figure el puesto laboral desempeñado en el centro. Dicha información deberá estar referida al periodo de presentación de solicitudes de admisión.

Proximidad de lugar de trabajo.

- Certificado de domicilio laboral en el que figure el nombre del progenitor y el domicilio de la empresa, (solo en el caso que deseen que se considere éste en lugar del domicilio habitual).

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Antiguo alumno: el padre, madre o tutor legal del solicitante o algún hermano/a es antiguo alumno/a del Centro.

- Acreditar mediante escrito firmado por la persona que tiene la condición de antiguo alumno/a, en el que conste el nombre y apellidos con nº DNI y los años de escolarización en el Centro, haciendo constar que dicho Centro pertenece al Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.
- Adjuntar fotocopia de la hoja de escolarización del libro de escolaridad, o fotocopia del historial académico o fotocopia del título de estudios y original para cotejar.

CRITERIO COMPLEMENTARIO CENTRO

Para acreditar el criterio complementario en nuestro Centro, pedir documento adjunto.

Para acreditar el criterio complementario de los otros centros que incluyan en la solicitud, deberán informarse de la documentación que requiere dicho centro y presentarla junto con la solicitud.



COLEGIO DIVINA PASTORA
RR. CALASANCIAS



PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Estos alumnos deberán presentar la solicitud directamente en los Servicios de Apoyo a la escolarización.

- Certificación o acreditación de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial emitido por el Equipo de Orientación Educativa o, en el caso de alumnado de E.S.O. por el Departamento de Orientación del centro.
- Acreditación de haber recibido anteriormente apoyo en cualquier modalidad de compensación educativa.
- Acreditación de presentar necesidades educativas específicas asociadas a situaciones de desventaja social: Percibir la Renta Mínima de Inserción, e Informes de carácter académico o socioeconómico complementario.

OBERVACIONES:

- 1. CADA SOLICITANTE SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA ÚNICA SOLICITUD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, firmada por el padre y la madre.**(Requisito indispensable) y con fecha referida al plazo de presentación de solicitudes.
- 2. La única solicitud SE PRESENTARÁ EN EL CENTRO DE PRIMERA OPCIÓN, que será el único centro que procederá a su baremación.**
- 3. En la solicitud los padres o tutores podrán hacer constar, para el supuesto de no obtener plaza en el centro de primera opción, su preferencia por otros cinco colegios con su código de centro y localidad. Deberá marcar si tienen alguna circunstancia y presentar acreditación de ella.**
- 4. En el caso de que el solicitante PRESENTE MÁS DE UNA INSTANCIA EN CENTROS DIFERENTES, LA SOLICITUD NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. Todas estas solicitudes, así como las presentadas con documentación falsa y las recibidas fuera de plazo, serán resueltas por el Servicio de apoyo a la Escolarización.**

